



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021 - 2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL: JEFE DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS

REPORTA A: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Análisis
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Planeación
- Comunicación

- Toma de decisiones
- Manejo de personal
- Manejo de conflictos
- Disposición para asumir y delegar responsabilidades
- Establecer metas y objetivos
- Autoreflexión
- Trabajo en Equipo

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Conocimientos en Administración de recursos humanos, financieros y materiales

- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo
- Conocimiento y aplicación de leyes, reglamentos y acuerdos vigentes
- Proyectos y obras de desarrollo, urbanización y obra pública
- Gestión y desarrollo de Planes, programas y proyectos de diversas áreas

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Fungir como enlace, para asegurar y gestionar la adecuada vinculación con las diversas dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal y federal.

FUNCIONES:

Artículo 74.- Son funciones y atribuciones del Departamento de Vinculación de Proyectos:

- Impulsar acciones de coordinación y vinculación con las dependencias municipales para el desarrollo de proyectos estratégicos;
- Vigilar el adecuado desarrollo de proyectos estratégicos, mediante acciones preventivas de duplicidad;
- Desarrollar la planeación y ruta crítica de la implementación de proyectos estratégicos;
- Realizar acciones de vinculación e interlocución con agentes y asesores externos de proyectos estratégicos; y
- Las demás que expresamente le encomiende la persona titular de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación.